

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO Magistrada ponente

Radicación n.º 85096 Acta 32

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Mariela Pardo Corredor vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A. y otro.

Declárese que la demanda de casación presentada por la parte recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado por separado a la parte opositora Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S.A. y a la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones por el término legal.

Por otro lado, Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a folio 93 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia

consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)».

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105031201800174-01
RADICADO INTERNO:	85096
RECURRENTE:	MARIELA PARDO CORREDOR
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA.CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **18 de septiembre de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **98** la providencia proferida/el **2 de septiembre de 2020**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>23 de septiembre de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>2 de septiembre de 2020.</u>

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy **24 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**

SECRETARIA